



Sección Judicial

Remates

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041686-1, rematará EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013, A LAS 12,30 HORAS, en H. Primo 277 de Quilmes, los siguientes inmuebles ubicados dentro de la galería sita en Av. H. Irigoyen 568/574 de Quilmes, a saber 1) local 177, Mat.: 66743/47, N.C.: I-L-68-18A,UF 47, Políg.: 01-01 y 01-46, Sup. tot. 27,96 m2, adeuda Municipalidad a fs. 539 al 29-2-12 \$ 28.087,60, ARBA fs. 508 al 29-2-12 \$ 377, AYSA fs. 604 al 12-4-12 \$ 4.922,89, Expensas al 12-3-13 \$ 62.042, correspondiendo al último mes \$ 643, Base \$ 37.082,00, desocupado; 2) local 178, Mat.: 66743/85, N.C.: I-L-68-18A; U.F.: 85, Políg.: 01-40; Sup.: 13,62 m2.; adeuda Municipalidad fs. 578 al 29-2-12 \$ 27.367,38, ARBA fs. 528 al 29-2-12 \$ 235,30, AYSA fs. 612 al 12-4-12 \$ 4.912,25; expensas al 12-3-13 \$ 26.317,60, correspondiendo al último mes \$ 338, Base \$ 19.044,00, desocupado; 3) local 179, Mat. 66743/84, N.C.: I-L-68-18A, U.F.: 84, Políg.: 01-39, Sup.: 18,53m2.; adeuda Municipalidad a fs 571, al 29-2-12 \$ 28.015,49, Arba fs. 524 al 29-2-12 \$ 254,70, Aysa fs. 611 al 12-4-12 \$ 4.922,89, expensas al 12-3-13 \$ 48.509,70, correspondiendo al último mes \$ 439, Base \$ 25.088,00, desocupado; 4) local 188, Mat.: 66743/79, N.C.: I-L-68-18A, U.F.: 79, Políg.: 01-34, Sup.: 13,65m2.; adeuda Municipalidad a fs. 563 al 29-2-12 \$ 28.015,49, ARBA fs. 520 al 29-2-12 \$ 235,30, AYSA fs. 622 al 17-5-12 \$ 5.111,19, expensas al 12-3-13 \$ 38.165,70, correspondiendo al último mes \$ 337, Base \$ 19.044,00, -se entregará desocupado; 5) local 192, Mat.: 66743/75, N.C.: I-L-68-18A, U.F.: 75, Políg.: 01-30, Sup.: 18,90m2; adeuda Municipalidad fs. 555 al 29-2-12 \$ 28.015,49, ARBA fs. 516 al 29-2-12 \$ 254,70, AYSA fs. 608 al 12-4-12 \$ 4.929,10, expensas al 12-3-13 \$ 48.844,70, correspondiendo al último mes \$ 440, Base \$ 25.088,00 desocupado; 6) local 199, Mat.: 66743/70, N.C.: I-L-68-18A, U.F.: 70, Políg.: 01-25 y 01-68, Sup. Tot. 27,21m2., adeuda Municipalidad fs. 547 al 29-2-12 \$ 28.087,60; ARBA fs. 512 al 29-2-12 \$ 375,40, AYSA fs. 606 al 12-4-12 \$ 5.172,36, expensas al 12-3-13 \$ 65.462,40, correspondiendo al último mes \$ 643; Base \$ 36.981,00 desocupado. Para el caso que el producido de la subasta no cancele la deuda por expensas, las mismas quedarán a cargo del comprador. Exhibición: 10 de abril de 2013 de 10 a 11 hs. Señal 10%, Sellado 1,2%, Comisión 4%, cada parte más aportes Ley 7.014, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Arts. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto, ratificando dentro del plazo indicado para el pago del saldo (Art. 582 CPCC). El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As. Escrituración a cargo del comprador mediante escribano a designar por el mismo bajo apercibimiento de desinsacarlo de las listas de oficio con gastos a su cargo. Remate ordenado en autos: "Consortio de Propietarios del Edificio Cristóbal Colón c/ Sociedad Italiana Mutual y Cultural Cristóbal Colón Patria y Unidad s/ Cobro ejecutivo", Expte. 2933. Quilmes, 21 de marzo de 2013. Gustavo R. de la Fuente, Secretario. L.P. 17.602 / abr. 4 v. abr. 8

ÁNGEL D. TORRES

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro comunica en autos "Garmendia Luis Gustavo s/ Incidente de Realización de Inmueble" Exp. 54.630, que el Martillero Ángel D. Torres (TE: 15-4087-3351) rematará EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2013, A LAS

10 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Sarmiento N° 3161 del Barrio Ricardo Rojas, del Partido de Tigre. Nom. Cat: Cir. III - Secc. H - Mza. 34 c - Parc. 13 - Quinta 34 - Matrícula 31.118. Título de prop. (Fs. 86/89). Según constatación de Fs. 58/61 e informe de Fs. 67/68 éste trata de una casa tipo chalet construida en el fondo del lote, con jardín al frente, pileta de natación y entrada para auto. Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, todo en buen estado de conservación, ocupado por una persona que manifestó llamarse Carlos Miguel Suárez, poseer DNI 20.543.387 y vivir allí en carácter de propietario (sin exhibir documentación alguna), junto a su familia compuesta por su esposa y tres hijos. La venta se efectuará al mejor postor, al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado. Base \$ 73.186. Señal 30%, Com. 5% a cargo del comprador, aportes y sellado de ley, en el acto del remate. Adeuda: Municipalidad de Tigre \$ 6.887,10 al 30/12/09 (Fs. 23), Arba \$ 795,40 al 10/12/09 (Fs. 17). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la posesión, con excepción de las deudas por expensas en caso de existir, que serán a su cargo en la medida de que el precio no alcance para solventarla, gastos de inscripción a cargo del comprador en su totalidad. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 133 y 585 del CPCC respectivamente. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, debiendo el martillero suscribir el mismo con la persona que haya realizado la mayor oferta. El martillero identificará a los asistentes con nombre, documento y domicilio. Visitas 17-18-19-20 y 22 de abril de 2013 de 9 a 12 hs. San Isidro, 22 de marzo de 2013. Dra Diana Cecilia Segovia, Secretaria. C.C. 2.864 / abr. 4 v. abr. 10

HÉCTOR P. CÓRICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 13 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber autos "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 / 12.790 y modif. c/ Cutule Horacio Daniel s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 24.231, que Mart. Héctor P. Córlica, Colegiado 3636, rematará EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013, A LAS 15,45 HS., en Sala de Audiencias conigua al Juzg. Civ. y Com. N° 23, ubicada en Palacio Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el inmueble sito Ruta 210 esquina Córdoba de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, Nom. Cat.: Circ. VIII; Sec. F, Mz. 220; Pc. 1; Matrícula 17.832 (100) San Vicente, Partida 7987; Mide 13 mts. 25 cms. de fte., 20 mts. 83 cms. de fdo. con sup. de 271 ms. cdos. 50 dms. cdos. Títulos y deudas fiscales según constancias obrantes en autos. Ocupado por Horacio Daniel Cutule DNI 11.780.161 en calidad de propietario junto a su esposa Catalina Eva Stacul, explotando el mismo como taller mecánico y casa de repuestos, y la esquina fue entregada en comodato a su hijo Daniel Cutule DNI 29.522.890 quien explota comercialmente una heladería, Base: \$ 12.358,00 equivalente a la Valuación Fiscal correspondiente al período fiscal en curso, conforme lo acordado en la escritura hipotecaria, Señal 30%. Comisión 4% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54 Ley 10.973 modif. por Ley 14.085). Contado efectivo acto remate. No procederá la compra en comisión (Art. 3936 2do. Párraf. inc. c Cód. Civil según Ley 24.441). Gastos de escrituración, incluyendo el Catastro Parcelario e impuesto de sellos estarán a exclusivo cargo del adquirente. El comprador constituirá domicilio legal dentro radio asiento Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por los Arts. 580 y 41 del CPCC. Exhibición día 12/04/2013, entre las 11,00 y las 12,00 hs. La Plata, 20 de marzo de 2013. María Laura Gilardi, Secretaria. L.P. 17.679 / abr. 4 v. abr. 8

ROBERTO MARIO OVIEDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Roberto Mario Oviedo, Coleg. 1267 - T° IV- F° 10, CMBB, desinsaculado en los autos caratulados: "Mariani María y Fabi Victorio s/ Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 59.634, subastará públicamente y al mejor postor, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2013, A LAS 12,00 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca, Partido de B. Blanca, Prov. Bs. Aires, con Base de \$ 60.413,00, un lote de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, situado en la calle Vieytes N° 1023 designado según Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sección B; Manzana 80-d; Parcela 6; Matrícula N° 2066; Partida N° 2.660 (07) con Superficie de 400,00 m2. Señal 10 %, Comisión 4% a cada parte. Sellado 1,2%, efectivo acto del remate y el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Local comercial con casa habitación totalmente desocupada y un garage ocupado en carácter de préstamo por el Sr. Carlos Pignotti con DNI 8.527.848. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Revisar el día 22 de abril de 2013 de 10,00 a 10,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 CPC). B. Blanca, 27 de febrero de 2013. María Fernanda Arzuaga, Secretaria. B.B. 56.505 / abr. 4 v. abr. 8

COLLADO MARÍA CRISTINA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría Única del Dr. Vieyra, Mariano Luis del Dpto. Judicial de San Isidro, autos "González, María Cristina c/ Sucesora de Martha Margarita Salguero s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 45878) hace saber que la Martillera y Corredora Pública Collado, María Cristina C.S.I. 4260, CUIT N° 27-6270294-5, rematará en pública subasta EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2013 A LA 11:00 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Alte. Brown 160 de la localidad y partido de San Isidro, la totalidad del inmueble sito en la calle Achiras N° 2493 entre Italia y 11 de Febrero de la localidad de Talar de Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires Dominio: Matrícula 54243 antes Folio 2971/75, Tigre (057) con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. K - Mzna. 72- Parcela 19, con una superficie de 200mts2. Deudas: Munic.: \$ 4.002,50 al 31/10/08 Fs. 172/74. Arba: Part. Inmob.: 057-074847-5 \$ 2.226,70 al 30/09/08 Fs. 162/67. Aysa: \$ 11,04 al 03/10/08 Fs. 181. Obras Sanitarias: no registra deudas al 07/10/08 Fs. 184. Aguas Argentinas \$ 8,60 al 07/10/08 Fs. 186. Subasta al contado en moneda de curso legal y al mejor postor, el Martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de \$ 4.322, en pesos o bien su equivalente en dólares en el tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Base: \$ 43.219,33. Señal: 10%. Comisión 3% a cada parte con más el 10% en concepto de aportes de Ley (art. 54 inc. IV de la Ley 10.973, modificada por ley N° 14.085). No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente de la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Visitas: los días 23 y 24 de abril de 2013

de 10:00 a 12:00 horas, previa comunicación con la Martillera al teléfono 155-178-0868. El Inmueble consta de 2 dormitorios, living, cocina-comedor, garage semi-cubierto, baño, pequeña habitación, jardín pequeño en su frente y en el fondo con jardín y pileta de natación, todo en mal estado de conservación. Inmueble ocupado por el Sr. Deganis, Roberto Jorge DNI 4.569.813, Silvia Susana Deganis y dos menores de edad. Actor: González, María Cristina D.N.I.5.017.898, demandado: Sucesora de Salguero Martha Margarita LC. 2.390.744. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos en el Banco Provincia sucursal Tribunales a la orden del Juzgado, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión, a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación de diario Ámbito Financiero. San Isidro, 19 de marzo de 2013. Mariano L. Vieyra. Secretario.

S.I. 38.888 / abr. 5 v. abr. 9

LUIS A. BOLETTIERI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, a cargo del Dra. María Verónica Leglise, Juez, hace saber en los autos: "Gadaleta Ana María y Otros c/ Kokkinakis Elena Alejandra y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 17979, que EL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DE 2013, A LAS 12.30 HORAS, en el Salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela N° 615/25 de la localidad de Lomas de Zamora, con la intervención del Martillero Luis A. Bolettieri (Te.: 4247-9249/ 15-6396-8170), se procederá a rematar un inmueble ubicado con frente a la calle Almafuerte N° 2083 esquina Uriarte N° 900 de la localidad de Banfield, Pcia. de Bs. As, el bien a subastar es un Local sobre la calle Uriarte donde funciona un despacho de pan, un garaje sobre la calle Uriarte alquilado a un vecino, otro local sobre la calle Almafuerte alquilado como vivienda, un galpón y un garaje sobre la misma calle alquilado para depósito, y un departamento sobre la calle Almafuerte 2083 alquilado a doña Susana Santiago y su esposo don Enrique Staslski. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección B, Parcela 25a, Manzana 96, Partida 063-64572-7. Deudas Arba a fs. 211 a 220 \$ 3.994,80, Municipal a fs. 201 a 209 \$ 15.998,91, Accesorios \$ 45.490,25, Alumbrado \$ 81,04, Aysa a fs. 221 a 223 \$ 1.906,34, Aguas Argentinas a fs. 225 a 226 \$ 2.900,83, Obras Sanitarias a fs. 232 a 235 \$ 371,16. Condiciones: Base: 2/3 partes de la valuación fiscal, que representan: \$ 99.242,66 al contado y al mejor postor. Señala 10%, Comisión el 3% más IVA cada parte con más el 10% de Aporte de Ley (art. 38 inc. b, Ley 7.014). Impuesto Fiscal 1% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y firma del boleto, el Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C. y asimismo el saldo deberá ser oablado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales a nombre de la infrascripta y a la cuenta de autos dentro de los cinco días de notificada la resolución que aprueba la subasta dispuesto por el art. 585 del CPCC. El Martillero hará conocer a los interesados que en el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el mismo acto de la subasta el nombre del comitente en escrito firmado por ambos. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo debiendo constituir domicilio dentro del radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo prescripto por los arts. 41 y 580 del CPCC. El bien se exhibirá el día 9 de abril de 2013, de 13 a 14 hs. La Plata, 26 de marzo de 2013. María Victoria Sagarra. Auxiliar Letrada.

L.P. 17.775 / abr. 5 v. abr. 9

MATÍAS FRANCIONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín (B) a cargo interinamente de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Josefa Clavera, hace saber que el Martillero Matías Francione C.U.I.T. 20-27461044-2, subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 15 DE MAYO DE 2013, A LAS 11 HORAS, en el Colegio de Martilleros, sito en Belgrano N° 74 de Junín, el 50% del siguiente bien: 50% de una casa destinada a vivienda familiar sito en calle Romeo Ferrara N° 1124 de esta

Ciudad de Junín (B), cuyos datos Catastrales son: Circunscripción: I Sección: F, Manzana: 29, Parcela: 2, Partido: 054, Partida: 015895-9, Inscripción de dominio Pdo. 054 Tipo Matrícula N° 003728 U.F. El bien sale a la venta ocupado por los Sres. Eduardo Basso y Susana Álvarez, en calidad de propietarios, el inmueble posee deuda por impuesto Inmobiliario (ARBA) por la suma de \$ 535,60, deuda por Tasa Conservación de la Vía Pública (C.V.P.) por la suma de \$ 4.110,85, deuda por Tasa Municipal de Servicios Sanitarios \$ 6.578,08 y Gas Natural \$ 2.317,26. Base: \$ 22.260,3. Señala: 10%. Sellado: 1%. Comisión: 2,5% cada parte, y el saldo deberá ser depositado por el comprador dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junín, a cuenta de autos. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado (Art. 41 C.P.C.). Visitas: día 8/05/2013 de 10 a 11 hs. previo convenio con el Martillero. Los concurrentes deberán acreditar identidad con el documento pertinente para ingresar a la subasta. Venta ordenada en autos: "Bonetto Marta Rosa c/ Álvarez, Susana Martha s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Expte. N° 4577). Junín (B), 14 de marzo de 2013. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.430 / abr. 8 v. abr. 10

DANIEL ALBERTO DEGREGORI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Cons. Prop. Ed. Complejo Bristol Center c/ Vila Susana Beatriz s/ Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, arrendamientos, ejec. Etc.)" Exp. N° 113102 hace saber que el Martillero Daniel Alberto Degregori (Reg. 2262), con domicilio en calle Moreno 2909, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2013 c/base \$ 13.563 el inmueble sito en calle Entre Ríos 1740, cochera 210 de la Ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 342 (deshabitado). Sin ofertas se realizará una 2° el 29/04/2013 c/base \$ 10.172 y de persistir una tercera el 10/05/2013 sin base, todas A LAS 12:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. I, Secc. C, Mza. 169, Parc. 1, Subparc. 264, Polígono 11-20, U.F. 264, Matrícula 70.752/264 del Partido de General Pueyrredón, superf. 16 mts., 77 dms. cddos. y demás datos en autos. Señala 10%, Comisión: 4% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes de ley a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo que de no existir fondos disponibles a cuenta de autos como consecuencia del saldo de precio, se hará cargo de las deudas por expensas el comprador en subasta y que con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Las expensas devengadas y la toma de posesión, que no hayan sido objeto de ampliación en los términos del art. 539 del CPCC, deberán ser arregladas entre el Consorcio y el adquirente en sede extrajudicial y en su caso, en un nuevo reclamo judicial. El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado. Los concurrentes deberán acreditar su identidad para el ingreso del acto de subasta. Deudas: Expensas capital más intereses al 13/02/2013 Ordinarias \$ 38.620,19, Extraordinarias \$ 1.025,61, Últimas expensas bimestre noviembre/diciembre 2012 \$ 589,48. Visita 17/04/2013 de 10 a 11hs. Informes Tel. 494-0451/491-2480/156-836788. Mar del Plata, 6 de marzo de 2013. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.519 / abr. 8 v. abr. 10

MIGUEL REY RAMOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consorcio Propietarios Edificio Centenario III c/ Garrido María Del Carmen s/ Cobro Ejecutivo" Exp. N° 116449 hace saber que el Martillero Miguel Rey Ramos, (Reg.1689), con domicilio en calle Tucumán 2366 ciudad, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2013 c/base \$ 20.853 el inmueble sito en calle Córdoba 1777 cochera 2 "B" de la Ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 252/253. Sin ofertas se realizará una 2° el 26/04/2013 c/base \$ 15.640 y de persistir una tercera el 13/05/2013 sin base, todas A LAS 12:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. I, Secc. B, Mza. 123, Parc. 5, Subparc. 24, Polig. 02-10, Matrícula 125414/24, del Partido de General Pueyrredón, superf. 13,14 mts. cddos. y demás datos en autos. Señala:

10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 -texto según Ley 14.085) anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Deudas: Expensas capital: \$ 19.625,88, intereses denunciados: \$ 9.294,77, últimas expensas: \$ 360,66 (octubre de 2012). Visita: 12/4/2012 de 16 a 17 hs. Informes Mart. T.E. 480-2224. Mar del Plata, 18 de marzo de 2013. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 33.586 / abr. 8 v. abr. 10

ADRIANA GRACIELA CONTE

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Secretaría a cargo del Doctor Gustavo Iacarusu, hace saber que la Martillera Pública Adriana Graciela Conte, subastará sin base, al contado, al mejor postor el automotor Chevrolet dominio CVW 290, Marca Astra TD 4 Puertas, modelo 1999 EL DÍA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2013, A LAS 12 HORAS, en la Sede del Centro de Martilleros, sito en calle Alem N° 1055 de Tandil, estableciéndose para su exhibición el mismo día señalado para la venta 12 de abril de 2013 a las 11 horas. Tandil, 19 de marzo de 2013. Gustavo A. Iacarusu, Secretario.

C.C. 2.918 / abr. 8 v. abr. 9

RUBÉN GORBARÁN

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Dpto. Judicial de Morón, hace saber en autos "Pedeferrí Carlos Eduardo c/ Montajes Danisaukas S.R.L. y otro s/ Despido" Expte. 19.849, que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145-M, CUIT 20-08362269-6. Rematará EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2013, A LAS 11:00 HORAS en la calle Albert Schweitzer N° 3198 o s/n° a mitad de cuadra mano derecha par frente casa blanca con N° 3215 entre casilla color verde con alambre tejido al frente con N° 3194 y casa con N° 2430 entre calles Seguro y Cramer de la localidad de Ponedvedra, Partido de Merlo de la Prov. de Bs. As., sin base, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un equipo de audio marca Panasonic SA-AK750 con dos parlantes marca Panasonic funcionando con control remoto. Un monitor pantalla plana marca Samsung sin modelo y N° de serie visible 8000: 1 funcionando. Una impresora multifunción marca HP sin modelo y N° de serie visible sin funcionar. Una CPU marca leq 52x32x52x sin modelo y N° de serie visible. Un televisor LCD de 32 pulgadas marca Philco con control remoto, funcionando sin modelo y N° de serie visible. Un microondas marca Electrolux CRS concavo reflex system. Una heladera marca Electrolux acquayet Frost fren premiun. Exhibición: 24 de abril de 2013 de 10 a 11 hs. en el lugar del remate. Comisión 10% más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los compradores toman a su exclusivo cargo el retiro y traslado de los bienes. Los concurrentes deberán identificarse para asistir a la subasta con el documento de identidad. Morón, 12 de marzo de 2013. Adriana C. Fariña, Secretaria.

C.C. 2.937 / abr. 8 v. abr. 9

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, C.P. 7630, comunica en autos: "Tristán Ferré, Nora Esther s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 36.081, que con fecha 15 de octubre de 2010, se ha decretado la quiebra de NORA ESTHER TRISTÁN FERRÉ, argentina, D.N.I. 13.207.174 domicilio real en calle 84 N° 2024 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 30 de abril de

2013, ante el Síndico C.P.N Antonio Francisco Civale, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs. , Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 4 de junio de 2013 y el informe general hasta la fecha 20 de agosto de 2013. Necochea, 6 de marzo de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 2.731 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. y Com. N° 5 Dto. Jud. Mar del Plata, con sede en Alte. Brown N° 2241, hace saber que en autos: "Tirador Rodolfo Héctor Benito y Bintana Sinclair Wlema Ida s/ Concurso Preventivo s/ Sucesión Hoy s/ Quiebra", se han fijado nuevas fechas decretado, con fecha 29 de agosto de 2008, la Quiebra de la sucesión de los Sres. RODOLFO HÉCTOR BENITO TIRADOR y ZULEMA IDA BINTANA SINCLAIR, con domicilio real en Av. Luro N° 2416 P.B. "B" de Mar del Plata. Se intima a los herederos de los fallidos ya terceros que tengan bienes y papeles de aquéllos, para que los pongan a disposición de la sindicatura y prohíbaseles hacer pagos o entregas a los mismos. Síndico designado C.P. Sandra Mónica Goicoechea, quien atenderá en calle Córdoba N° 2920 3° "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Se fijó hasta el 31 de mayo de 2013 para presentar pedidos de verificación. El 6 de agosto de 2013 para presentar el informe individual y el 18 de septiembre de 2013 para el informe general. Federico Adrián Vicente, Secretario. Mar del Plata, 6 de marzo de 2013. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.736 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Vicente Militello, Secretaria de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "SINDICATURA EX BID CL s/ Quiebra c/ GARCÍA CARLOS s/ Demanda Ejecutiva" N° 1473/01 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 16 de febrero de 2012. Proveyendo escrito cargo N° 509: Por recibidos los autos del Archivo. Prosigua la causa según su estado. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62.4 CPCC). Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado atento lo dispuesto en el Art. 62.3 CPCC". Fernando Villarreal, Juez Subrogante. Lidia Barroso, Secretaria. Venado Tuerto, 15 de febrero de 2013. Lidia E. Barrosa, Secretaria.

C.C. 2.734 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N. Belaunzarán, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do. de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Infracción Ley N° 24.270 - Denunciante: Bianchi Juan Domingo", cita por el término de cinco días a ROMANO CINTIA ELIZABETH, imputado del delito de infracción Ley N° 24.270, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el Art. 129 2do. párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 07 de marzo de 2013. Teniendo en cuenta que la imputada de autos, Romano Cintia Elizabeth, no fue habida en el domicilio aportado por el denunciante de autos, Juan Domingo Bianchi, tal como surge de las constancias de fs. 16, fs. 17, fs. 20, fs. 21, fs. 22, así como tampoco en el domicilio aportado por la Cámara Nacional Electoral y la Secretaría Electoral de la Plata, tal como surge de fs. 31, cítese a la imputada de autos por Edicto, para el día 27 de marzo de 2013; a las 09:00 horas, a los fines de notificarlo en orden a lo normado por el Art. 60 del C.P.P., el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dra. Amalia N. Belaunzarán, Agente Fiscal". Amalia M. Belaunzarán, Agente Fiscal.

C.C. 2.713 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1009/12-4238, caratulada: "VALENZUELA, MATÍAS EMANUEL s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)"(I.P.P. N° 09-02-001824-12, U.F.I. N° 3 del Departamento de

Moreno, Carpeta de causa N° 5629, Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno), notifica al nombrado Valenzuela, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día trece de marzo del año dos mil trece, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 31 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Valenzuela por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.716 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 874/06-2286 caratulada "MOLINA, OMAR ALBERTO s/ Robo Simple", notifica al nombrado Molina, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de marzo de 2013... Autos y Vistos Resuelvo: 1) Sobreseer a Omar Alberto Molina, respecto del delito de Robo Simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2° , 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 138. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 14 de marzo de 2013.

C.C. 2.717 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1337/05-1804, caratulada: "Pereyra, Julio Alberto s/ robo simple en grado de tentativa y Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública en concurso real en General Rodríguez (B)" (I.P.P. N° 169.223, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 13.689, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica por este medio a JULIO ALBERTO PEREYRA, lo siguiente: "Mercedes, 13 de marzo de 2013. Autos y Vistos: ... y Considerando:..., Resuelvo: I. Sobreseer a Julio Alberto Pereyra, en relación a los delitos de Robo Simple en grado de tentativa y Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 42, 163, inc. 6° y 164 del Código Penal)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.718 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1751/09-3517, caratulada: "Conde, Andrea Paola s/ Usurpación de Propiedad en Bragado (B)" (I.P.P. N° 09-00-265.240-08, U.F.I. N° 5 Dptal., Carpeta de causa N° 7.598, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a ANDREA PAOLA CONDE, lo siguiente: "Mercedes, 13 de marzo de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: I. Sobreseer a Andrea Paola Conde, en relación al delito de Usurpación de Propiedad imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c", 181 del Código Penal)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.719 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1740/05-1886 caratulada "BARRIOS, ÁNGEL OMAR s/ Robo Simple", notifica al nombrado Barrios, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de marzo de 2013. Autos y Vistos Resuelvo: 1) Sobreseer a Ángel Omar Barrios, respecto del delito de Robo Simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 25. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.720 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1712/09-3514, caratulada: "LEITES, ROBERTO VALENTÍN s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en Moreno (B), IPP N° 09-02-001447-09", notifica al nombrado Leites, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de marzo de 2013. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Sobreseer a Roberto Valentín Leites, respecto de los delitos de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 61. Hágase saber Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.721 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 278/3, caratulada: "Echeverría, Abraham Enoc y otro s/ infracción al Art. 74, inc. a) del decreto Ley N° 8031/73 en Mercedes (B)", notifica al nombrado ABRAHAM ENOC ECHEVERRÍA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de marzo de 2013. Por recibida la presente causa, déjese constancia en los libros de Secretaría y en virtud de lo informado a fs. 25, notifíquese al imputado Abraham Enoc Echeverría por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo percibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 3 del Decreto Ley N° 8031/03 y Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de marzo de 2013.

C.C. 2.722 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional W 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1414/10-3750, caratulada: "Estay, Luis Alberto s/ amenazas y daños en Moreno (B)", IPP N° 09-02-008577-09, notifica al encausado LUIS ALBERTO ESTAY, de la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de marzo de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado a fs. 71 por la Comisaría de Moreno Seccional Sexta, cítese a Luis Alberto Estay por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Asimismo, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 66 para el día 26 de abril del corriente año 2013. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 15 de marzo de 2013.

C.C. 2.723 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DIAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 79/12-4396, caratulada: "Cartolano Conrado José s/ Hurto en grado de tentativa en la localidad de Chivilcoy (B)", I.P.P. N° 09-00-013442-12, UFI 4, Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, notifica a la nombrada CARTOLANO CONRADO JOSÉ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 14 de marzo del año 2013, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129,303, s.s. y c.c. del C.P. P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cartolano por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de marzo de 2013.

C.C. 2.724 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO QUIROGA, de nacionalidad

argentina, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruído, nacido el día 18 de noviembre de 1972 en Capital Federal, hijo de Juan Domingo y de Marta Mercedes Guzmán, DNI N° 22.993.931, con último domicilio en calle Arribeños y El Cano Manzana N° 1 Casa N° 9 del Barrio "Casco Chico" de la Localidad de Gral. Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 46/13 (4679), caratulada: "Quiroga, Marcelo Alejandro s/ falsa denuncia en concurso ideal con estafa en grado de ttva. y falsa denuncia en concurso ideal con estafa, todo ello en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 12 días del mes de marzo de 2013. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.725 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1757/10-3802 caratulada: "Avalos, Darío Alejandro y Avalos, Rodrigo Martín s/ hurto simple en Moreno (B)", IPP N° 09-02-004071-10, UFI 8, notifica por este medio a HÉCTOR ALDO GÓMEZ la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de marzo de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "e" y 162 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Darío Alejandro Avalos y a Rodrigo Martín Avalos, en relación al delito de hurto simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de los mismos, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 14 de marzo de 2013.

C.C. 2.726 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a CRISTIAN DAMIÁN ROVELLI, en causa N° 07-00-059826-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre del 2012. Autos y Vistos: ..., y Considerando: I)..., Resuelvo: I - Sobreseer Parcialmente a Federico Gastón Romero y a Cristian Damián Rovelli, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo calificado por haberse cometido en lugar poblado y en banda, por el cual fueron formalmente imputados. (artículos 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45, 167 inciso 2do. del C.P.) II - Elevar a Juicio la presente causa respecto de Federico Gastón Romero y Cristian Damián Rovelli, de las demás condiciones personales obrantes en el sub examine, por considerarlos presuntos autores penalmente responsables del delito de Daños (artículos 183 de Código Penal y 337 del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Consentida que sea, comuníquese lo resuelto al Registro Nacional de Reincidencia y remítase la causa a la Secretaría de Gestión de la Exma. Cámara de Apelaciones y de Garantías a fin de que desinsacule el Juzgado Correccional que deberá seguir interviniendo, ello así en virtud del hecho y calificación legal asignada en la requisitoria fiscal. En la fecha se cumplió. Conste. "Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí, Secretario actuante. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de marzo de 2013. Atento lo informado a fojas 115, 118 y 126, notifíquese a Cristian Damián Rovelli, de la resolución de fojas 92/94 vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo., Juez, Ante mí., Secretario actuante". Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.728 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 21270-12, seguida al nombrado en orden al delito de Daño, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2013. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.730 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Lujan, Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial Junín, con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 9003, caratulada "Chantanivong Phetsamone s/ Incidente de Libertad Asistida-J- (C -8267 Juzg. de Ejec. - C.202/2011 T.O.C. N° 1 (IPP N° 2379/09)", y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 22117, a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida a PHETSAMONE CHANTANIVONG, argentino, nacido el 8 de marzo de 1976, en Vietnam, hijo de Had Chantanivong y Phowang Maly Sy, con DNI 18.836.835. Venciendo la pena de cuatro años de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 23/12/2014. Transcribo seguidamente la parte resolutive de la resolución que concede la Libertad Asistida, en su parte pertinente: "Junín, 28 de febrero de 2013. Resuelvo: 1. Conceder a Phetsamone Chantanivong el beneficio de la Libertad Asistida, bajo las siguientes condiciones: 1) Residir en el domicilio sito en calle Irlanda y Polonia de la ciudad de Rojas (B), donde reside su familia. 2) Adoptar en un plazo prudencial u oficio, caso contrario deberá el Patronato de Liberados arbitrar los medios para realizar este objetivo creando las condiciones propicias para su correcta inserción laboral, Arts. 177, 178, 179 y 180 de la Ley N° 12.256. 3) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes. 4) No cometer nuevos delitos. 5) Realizar tratamiento en el CPA local previa coordinación con el Patronato de Liberados, debiendo los profesionales del CPA informar quincenalmente al Juzgado sobre su evolución y cumplimiento. 6) Realizar tratamiento Psicológico en el Servicio de Salud Mental del Hospital de su domicilio, previa coordinación del Patronato y del C.P.A y ello con la frecuencia que, de ser necesario, el profesional interviniente disponga quien deberá informar quincenalmente sobre la evolución y cumplimiento. 7) Someterse al control de la Delegación Rojas del Patronato del Liberado, donde deberá presentarse dentro de las 24 horas de obtenida la libertad, continuando con las presentaciones que dicha institución disponga. II) Dése inmediata intervención a la Delegación Rojas del Patronato del Liberado, remitiéndose el testimonio del presente decisorio y comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el Art. 199 de la Ley N° 12.256. Requierase la realización de un control mensual de las reglas antes impuestas, informando sobre las tareas desarrolladas hasta el vencimiento de la pena impuesta, la cual operará el día 23 de diciembre del año 2014. Deberá hacer saber al liberado las consecuencias de su incumplimiento (art. 15 del Código Penal y Art. 107/108 de la Ley N° 12.256) y que será dicha Delegación del Patronato del Liberado la que intervendrá en su supervisión (Art. 515 del CPP). Asimismo, arbitre los medios necesarios a fin de que el nombrado continúe sus estudios secundarios. III. Notifíquese al penado, quien recuperará la libertad desde la U.P. N° 49, previo los trámites administrativos pertinentes -Art. 110 de la Ley N° 12.256. A tal fin, librese oficio a la Unidad 49 a los fines de notificar al Director de la misma lo resuelto y efectivizarse el instituto en cuestión, previa certificación de que no pesen sobre Phetsamone Chantanivong pedidos de captura ni detención vigentes, en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al órgano judicial que requiriera su captura así como labrarse las actas de estilo (conf. Art. 198 Ley 12.256), Fdo. Dr. Luis Beraza, Juez Subrogante. Cintia Lorena Peña, Secretaria. C.C. 2.737 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 13, Sec. Única Dep. Jud. Mar del Plata, sito: calle Alte. Brown N° 1771 de Mar del Plata, hace saber que en autos caratulados: "Aristegui, Reinaldo Ramón s/ Quiebra Indirecta" Expte. N° 15.393 en fecha 22 de febrero de 2013, se ha decretado la quiebra del Sr. REINALDO RAMÓN ARISTEGUI, DNI 16.066.796 con domicilio en Arturo Alio N° 1398 de Mar del Plata. Los acreedores posteriores a la presentación concursal (09/05/2002) y anteriores al decreto de quiebra deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 2013 ante la Síndico designada CPN Olga Paravizini, con domicilio en calle Avellaneda N° 3724 Mar del Plata, días de atención lunes, miércoles y viernes de 10.00 a 14.00 hs., Con los títulos justificativos de los mismos. Intímese a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que hagan entrega de los mismos a la Sindicatura. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha fijado el 16 de julio de 2013 para la pre-

sentación del Informe Individual, el 29 de agosto para el Informe General. Mar del Plata, 5 de marzo de 2013. Federico Font, Secretario.

C.C. 2.776 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Cepeda Claudio Alberto s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 121385, se resolvió con fecha 13/11/12 decretar la quiebra de CEPEDA CLAUDIO ALBERTO (DNI 16923770) domiciliado en la calle Bordabehere N° 2985 Mon. interno 1° "D" de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega a la Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija hasta el día 20/05/13 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico la síndico CPN Graciela Julia Catuogno, domiciliada en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata. Mar del Plata, 12 de marzo de 2013. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 2.777 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2012, se ha decretado la quiebra de LEANDRO ARIEL LO SURDO, con domicilio real en la calle Estanislao del Campo N° 4223 de la localidad de Ezpeleta, Pdo. de Quilmes. Se ha designado síndico al Cdr. Sergio Barragán, con domicilio constituido en la calle Alvear 448 Dto 11 de Quilmes, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el referido domicilio, los días lunes a viernes en el horario de 16:00 a 18:00, hasta el día 1° de junio de 2013. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 13 de julio de 2013 y 14 de septiembre de 2013, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Quilmes, 19 de marzo de 2013. Geraldine Val, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.824 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-032519-09. Caratulada "Romano Leonardo Ezequiel s/ Robo calificado" Inc. de Eximición de Prisión a fin de solicitar la ubicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. LEONARDO EZEQUIEL ROMANO D.N.I. N° 33.208.660- Que deberá comparecer a la sede de este Juzgado, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con el objeto de labrar el acta correspondiente por ante el Actuario. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 21 de septiembre de 2012.... Por ello el tribunal resuelve: Hacer lugar al recurso y revocar el auto de fs. 5/vta., otorgando a Leonardo E. Romano, la eximición de prisión bajo caución juratoria que prestará ante la instancia de origen, debiendo concurrir a labrar el acta correspondiente en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido conforme lo dispuesto en art. 190 inc. 1 del C.P.P. Fdo.: Laura I. Lasaga, Silvina A. Casteller y Sergio R. Almeida. Jueces de Cámara". La Plata, 15 de marzo de 2013. José Marcos Gómez, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.770 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, en la L.P.P. N° 06-00-023123-11: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a TOBÍA CÉSAR DANIEL, titular del D.N.I. I. N° 28327649, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal en la I.P.P. N° 06-00-023123-11. Fdo.: Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". La Plata, 13 de marzo de 2013. Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.771 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 5.244, caratulada:

"Aguero, Gustavo s/ Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 inc. a) Dec. Ley 8031/73 y Segovia, Paulo Fernando -e Iturre, Rogelio Alejandro s/Inf, arts. 35,37, 38, 74 inc. a) y 92 Dec. Ley 8031/73"; notifíquese a GUSTAVO AGUERO, argentino; con último domicilio conocido en la calle Córdoba N° 4.130 de Capital Federal y Roger Alejandro Iturre, argentino; con último domicilio conocido en la calle Ayacucho N° 1.650 de este Partido de Merlo. Notifíquese los mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 22 de abril de 2009. y vista. Resulta... Y considerando... Resuelvo: Declarar-de oficio- la extinción la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en éstos, en favor de los coencartados (Gustavo Agüero; Paulo Fernando Segovia y Roger Alejandro ITURRE), de los que se aportan sus restantes datos personales en ella); por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 desde su iniciación hasta la presente oportunidad. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado" Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 12 de marzo de 2013. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a los coencartados Gustavo Agüero y Roger Alejandro Iturre, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los mismos la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 121/vta. (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Eduardo A. Diforte, Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 14 días del mes de marzo de 2013. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.773 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 7.246, caratulada: "González, Ramón s/ Inf. Art. 87 inc. b) Decreto Ley 8031/73"; notifíquese a RAMÓN GONZÁLEZ, chileno; con último domicilio denunciado en la calle Tres Cruces N° 2.338 de la Localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: " Merlo (Bs. As.), 13 de septiembre de 2012. Vista y considerando. Resuelvo: Que la Causa N° 7.246, caratulada "González Ramón s/ Inf. Art. 87 inc. b) Dec. Ley 8031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de Ramón González (del que se aportan sus otros datos personales); al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la infracción prevista y punida en el artículo 87 inc. b) del Decreto Ley 8031/73, por lo prevenido el día cinco de diciembre del dos mil seis en este Distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 22); por lo que corresponde declarar -de oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor de dicho encausado (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8.031/73. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta- Auxiliar Letrada". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 15 de marzo de 2013. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Ramón González es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 34 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte Juez.". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 18 días del mes del mes de marzo de 2013. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.774 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 10.786, caratulada "Verza, Gustavo Ramón s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8031/73; cítaselo a GUSTAVO RAMÓN VERZA; argentino; con último domicilio conocido en la calle Encina esquina Vacareza de la Localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: " Merlo (Bs. As.), 1° de abril de 2011. y Vista...Y Considerando... Fallo: 1) Condenando a GUSTAVO RAMÓN VERZA (con mayores datos personales en la Causa) por considerarlo autor responsable- de una infracción prevista y punida en el artículo

85 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires), al probarse que el mismo fue hallado -por preventores policíacos hábiles-vendiendo una "mercadería" (en el caso "treinta y nueve (39) CDS") en forma ambulante, en la vía pública, sin cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad administrativa competente, en la especie la Municipalidad de Merlo conforme lo emergente de su Ordenanza N° 2.596 del año 1.984; ello en razón del hecho acaecido, y prevenido policialmente, el día veintiocho del mes de Febrero del año dos mil once, aproximadamente a las quince horas con veinte minutos, en la intersección de la Avenida Rivadavia (actual Presidente Perón) y la calle Noguera de la Localidad de San Antonio de Padua del Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires. Aplicándole, por ende, a Gustavo Ramón Verza, la pertinente multa, en su mínimo legal de la especie, fijándola en la suma de pesos cuatrocientos veintidós con sesenta y dos centavos (\$ 422,62.), equivalente al quince por ciento (15 %) del haber total mensual hábil de la Policía de esta Provincia a la prevención el del "Oficial de Policía" en la suma de \$ 2.817,47.; la Que deberá ser abonada, mediante el Sellado Provincial administrativo de estilo en el término de cinco días consentirlo .. bajo apercibimiento de su conversión en arresto. Rigen artículos 3°, 5°, 21, 85, 134, 136 y ccdtes. del Decreto Ley 8031/73; 40 y 41 del Código Penal, y 1° y ccdtes de la Ordenanza N° 2.596/1.984 de la Municipalidad de Merlo. 2) Declarando el comiso de los efectos secuestrados, al ser objetos indispensables para cometer la Falta sentenciada, conforme su naturaleza y características, désele oportuno destino (artículos 13, párrafos, 1°, 2°, 6°, 135 y ccdtes. del Decreto Ley 8031/73). 3) Costas de estos actuados al procesado, quien las deberá abonar -con sellado administrativo provincial usual- dentro de los cinco días hábiles de consentirlo, bajo apercibimiento de Ley (artículo 149 del Código de Faltas de esta Provincia). 4) Regístrese..." Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí Dr. Sergio E. Alessandrello- Auxiliar Letrado." Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 15 de marzo de 2013. Atento al tiempo transcurrido en que se encomendaran diligencias tendientes a verificar si el encartado, Gustavo Ramón Verza, reside en el domicilio que ha fijado oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle Encina esquina Vacareza de la Localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a Gustavo Ramón Verza, la sentencia definitiva recaída en autos, en la forma de estilo (art. 129 del C.P.P., por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (art. 129 C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.) a los 18 días del mes de marzo de 2.013. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.775 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a FABRICIO EMANUEL CERDÁ, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 12 de marzo de 2013. Autos y Visto: Para resolver la presente Carpeta de Causa N° 8365, caratulada "Cerdá Fabricio Emanuel s/ tentativa de Robo Simple"; y considerando: Que a fs. 2/3, se dispuso a los siete días del mes de febrero del año 2011, la suspensión del juicio a prueba, por el término de un (1) año, el cual fuera prorrogado por seis (6) meses con fecha 11 de junio de 2012 (ver fs. 35) en favor de Fabricio Emanuel Cerdá. Finalizado el lapso temporal por el que se otorgó el citado beneficio, resta analizar el cumplimiento o no de las reglas de conductas impuestas, concluyendo, según surge de los informes de seguimiento y cierre del Patronato de Liberados (ver fs. 16/17, 19/22, 59), que el encartado no ha realizado las tareas comunitarias no remuneradas que le fueran asignadas. En igual sentido, cabe considerar la imposibilidad que existe de entablar contacto con el aquí encartado, toda vez que, tal como lo informara la Defensa a fs. 62, se desconoce su actual paradero. Por ello, merituando las circunstancias expues-

tas, infiero desinterés y falta de compromiso en cumplir las reglas impuestas por parte del imputado a pesar de las posibilidades dadas por esta judicatura, por lo que se impone, revocar el beneficio otorgado, debiendo proseguir la acción su curso. Merced lo expuesto y conforme lo establecido en los arts. 27 bis incs. 1° y 8°, 76 bis, arto 76 ter, 4° párrafo del Código Penal; Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 8365 a Fabricio Emanuel Cerdá (argentino, nacido el día 15 de mayo del año 1992, en la localidad de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As, titular del D.N.I. N° 36.905.786, viviendo actualmente en la localidad de Clorinda, provincia de Entre Ríos, cuyo domicilio se desconoce -domicilio de su progenitora: Dorrego N° 68 de la ciudad de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, hijo de Cerdá Adrián Rubén (v) y de Ferreyra Matilde Clara (v)) por el delito de robo simple agravado por la participación de una persona menor de edad (arts. 164, 42 y 41 quáter del C.P.), acaecido el día 6 de febrero de 2011 en la ciudad de Carlos Casares, en perjuicio, de Gustavo Adolfo Martín. Notifíquese, haciéndole saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) firme que sea, comuníquese. Fdo.: Anastasia Marqués- Jueza de Garantías." Trenque Lauquen, 13 de marzo del 2013. Dra. María Emilia Ahamar, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.779 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ LUIS AGUIRRE, en causa N° 07-00-049982-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal.. la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2013... Autos y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a José Luis Aguirre en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 18 de Marzo de 2013... Atento lo informado a fojas 71, notifíquese a José Luis Aguirre de la resolución de fojas 66, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Gustavo Gaig. Juez de Garantías. Paula Storino, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.841 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SABAN, YESICA SOLEDAD, poseedora del DNI N° 34.574.944, nacida el 4 de noviembre de 1990, hija de Saban Marta Isabel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-59.282/12 (Registro Interno N° 5052), caratulada "Saban Yesica Soledad y Roa Lucas Emanuel s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2013.- Sin perjuicio de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fojas 209, y ante la imposibilidad de dar con el paradero de la causante de autos Saban Yesica Soledad conforme surge del informe de fojas 206 y en razón de ignorarse el domicilio de la nombrada, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del digesto adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2013. Paula E. Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.843 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAVA MARCELO MIGUEL con último domicilio en calle Savio N° 1785 de la

ciudad de Mar del Plata en causa N° 9707 seguida a Rava Marcelo Miguel por el delito de Abigeato la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 19 de marzo de 2013. Autos y Vistos:.. III. En razón de lo informado a fs. 125 por personal policial en cuanto no es posible hallar a Rava Marcelo Miguel en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos pesos (\$ 200), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma en cuestión. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.846 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo. Cita y Emplaza a CABRERA, ALBINO VILLALBA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 48080-10, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 19 de marzo del 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 2.842 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Giménez Roberto Marcelo - Grosso Claudio Abel s/ Estafa -Defraudación (Víctima: Marelli de Rasso María Elena)", Expte. N°: 437/2012, notifica por este medio a ROBERTO MARCELO GIMÉNEZ, DNI 22.513.316, la resolución que dice: Pergamino, de noviembre de 2012. Atento a lo informado a fs. 882, notifíquese por edictos al imputado Roberto Marcelo Giménez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Fdo. Dra. Marcela V. Fernández Secretaria. Pergamino, 28 de noviembre de 2012.

C.C. 2.853 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino en los autos "Idroggino, Sergio Daniel-Picco, Héctor- Susan, Oscar s/ Falsificación y Destrucción de Documentos", Expte. N° 703/2012, notifica por este medio a SERGIO DANIEL IDROGINO, DNI16.081.748, la resolución que dice: "Pergamino, 1 de marzo de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Sergio, Daniel Idrogino, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.) a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado - uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 2.854 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Causa N° A- 9659, Caratulada: "Peña, Miguel Alejandro s/ Protección de Persona". El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en Florencio Varela, a cargo de la Dra. Isabel Cerioni, Secretaria actuante, sito en la calle Cabello N° 22 entre Av. Eva Perón y Santa Fe, cita y emplaza por este medio al Sr. REMIGIO ANDRÉS PEÑA,

D.N.I. 23.097.404 en su carácter de progenitor del joven Peña Miguel Alejandro, DNI N° 42.748.618 nacido el día 29 de abril de 1995, en Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., a fin de que en el término de 5 días se presente ante estos estrados (de lunes a viernes de 08:00 a 14 hs.) y se expida sobre la situación futura de su hijo a fin de hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que ha sido declarado en estado de abandono y situación de adoptabilidad. Bajo apercibimiento que de no comparecer se dispondrá el destino definitivo del menor bajo apercibimiento de ley. Florencio Varela, 8 de marzo de 2013. Secretaria Juzgado de Garantías del Joven N° 1- Departamento Judicial de Quilmes. Florencio Varela, 18 de marzo de 2013. Romina Belén Cussatti Salcedo, Secretaria.

C.C. 2.855 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En Causa N° 9390 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-334-09, seguida Chena Cristian Emanuel y Jerdz Marcelo Javier por el delito de Hurto en grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos CHENA CRISTIAN EMANUEL y JERDZ MARCELO JAVIER cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de Diciembre de 2012. Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente a los imputados Chena Cristian Emanuel, DNI N° 33.506.860, argentino, de 24 años de edad, soltero, mecánico, instruido, nacido el día 20 de abril de 1988 en la localidad de Lomas del Mirador, hijo de Luis Alberto (f) y de Julia Esther Zelaya (v) domiciliado en calle Conde N° 5858 de la localidad de La Matanza, y a Jerdz Marcelo Javier, DNI N° 26.627.776, Argentino, de 34 años de edad, casado, instruido, chofer de taxi, nacido el día 20 de junio de 1978 en Salta, hijo de Irene Jerdz (v), domiciliado en calle Magan N° 3528 de Virrey del Pino, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 3° 62 inc. 2° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 9390 IPP N° 03-02-334-09. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores 18 de Marzo de 2013 Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la comisaría de Virrey del Pino atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Chena Cristian Emanuel y Jerdz Marcelo Javier sean debidamente notificados del auto que dispuso sobreseer totalmente a los mismos. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 18 de marzo de 2013.

C.C. 2.856 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS En Causa N° 19.594, (I.P.P. N° 03-00-003075-10) seguida a GASTÓN CARLOS COSTANZO por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de febrero de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:... la suscripta Resuelve: Sobreseer Totalmente a Gastón Carlos Constanzo y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Resistencia a la Autoridad en Maipú. (Arts. 239, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de Marzo del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Gastón Carlos Constanzo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que no se encontró en el domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 2.857 / abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en autos caratulados "Núñez Norma Ada s/ Ausencia por Desaparición Forzada", expediente N° 82.042 cita a NORMA ADA NÚÑEZ para que en el término de sesenta días corridos desde la última publicación com-

parezca en autos para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2013. Fabián M. Ratti. Auxiliar Letrado.

C.C. 2.056 / abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro - a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "Bernigaud Horacio Raúl s/ Quiebra" (Expte. N° 583/2013), que por auto de fecha 4 de febrero de 2013 se decretó la Quiebra de HORACIO RAÚL BERNIGAUD, con domicilio en la calle Independencia 341, Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., DNI 14.429.444 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes del fallido al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado sin necesidad de ninguna otra intimación o declaración especial. Fijase el 27 de mayo de 2013 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes correspondientes al art. 35 y 39 los días 24 de junio de 2013 y 26 de agosto de 2013 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Jorge Luis Fernández, con domicilio en la calle 9 de Julio 346/52, piso 2 "201", San Isidro quien atiende los días lunes, miércoles y viernes de 12 a 16 hs. San Isidro, 15 de marzo de 2013. Firmado: Secretario. María Laura Oneto. Secretaria.

C.C. 2.888 / abr. 5 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría a cargo del Dr. Facundo H. Azcurrain, del Departamento Judicial La Matanza, con sede en la calle Entre Ríos 2929, 1° piso de San Justo, hace saber que en los autos caratulados "RESPONSABILIDAD PATRONAL A.R.T. S.A. s/ Liquidación Entidades de Seguros (Ley 20.091)" Expte. N° 10.520, se ha ordenado poner en conocimiento de los acreedores la presentación del informe final y el proyecto de distribución (art. 218 inc. 4 párr. tercero LCQ). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago en los términos del art. 273, inc. 8 de la Ley 24.522. San Justo, 19 de marzo de 2013. Facundo H. Azcurrain. Secretario.

C.C. 2.896 / abr. 5 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Sergio Daniel Polti, en relación a la causa N° 1391 caratulada: "Hoyos, Yamila Belén s/ Art. 10 de la Ley 10.067 Correspondiente al registro de Expedientes del Ex - Tribunal de Menores N° 3-, cita y emplaza por el término de 5 días, a la progenitora de los menores Yamila, Lucas y Victoria Hoyos, Sra. NORA BEATRIZ ROMERO, Titular del DNI N° 18.646.496, o a quienes sepan dar razón sobre el paradero de ella, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su presencia, encontrándose los menores Yamila, Lucas y Victoria Hoyos a exclusiva disposición de esta Magistratura, sito en la calle Jujuy y Malabia Piso 1° s/N° de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Debora V. Arias, Secretaria.

C.C. 2.916 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Ornar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca hace saber que en autos caratulados: "Porfillo Rubén Omar s/ Quiebra" Expte: 31.415. Con fecha 06 de Marzo del 2013, se decretó la Quiebra de don PORFIRIO RUBÉN OMAR de nacionalidad Argentina, con D.N.I 11.340.116, domiciliado en calle Dean Funes N° 1020/1028 de ésta ciudad provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico CR. Potenar Horacio Omar., con domicilio en la calle N° Pellegrini N° 125 P.B. Depto. "A" de Tres Arroyos, en el

plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 31 de Mayo del 2013 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 17 de Julio del año 2013 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 20 de Septiembre del año 2013, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 19 de marzo de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Abogado secretario.

C.C. 2.929 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Dolores, hace saber, que con fecha 11 de marzo de 2013, se ha decretado la Quiebra de CURUCHET HUGO DANIEL DNI 5.308.897 con domicilio real en Avenida San Martín esquina Belgrano, piso 12 de la ciudad de General Madariaga y domicilio comercial en la calle Alberti 1167 de General Madariaga. Asimismo se ha intimado a los quebrados y a terceros para que pongan a disposición de la Sindicatura todos los bienes dentro del término de cinco días; para que dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico interviniente los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se hace saber que el síndico designado en autos es la contadora Mabel Angélica Volzone, con domicilio en calle Buenos Aires N° 595 Dolores, con horarios de 10 a 13 y 15 a 18. Se han fijado las fechas para el día 30/05/2013 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura de conformidad con el art. 88 inc. 11 y art. 200 de LC. Determinase el 13/06/2013 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deberá presentar al Juzgado dentro del plazo previsto en el art. 200 L.C.. Fijase el día 16/07/2013 como última fecha para la presentación del informe individual y el día 11/09/2013 para la presentación del informe general (art. 88 inc.11. 39) y art. 200 de la L.C. Dolores, 22 de marzo de 2013. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

C.C. 2.928 / abr. 8 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Número 2 de Lomas de Zamora hace saber en autos "FÁBRICA DE ENVASADORAS CEN S.R.L. s/ Incidente de Liquidación del activo", que hasta el 22 de mayo de 2013, a las 10 horas, podrán presentarse oferta de compra en relación Marca "Gaynor" Clase 7, base de \$ 120.000. Dichas ofertas serán abiertas en esa misma fecha en el horario indicado. Títulos y demás información de dicho bien en los autos referidos, Juzgado actuante, sito en el Palacio de Tribunales de Lomas de Zamora, Larroque y Camino Negro, Planta Baja, Bánfield, Lomas de Zamora. Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego aprobado en autos, disponible en los mismos y en el domicilio de la Sindicatura actuante, calle Belgrano número 98, 2° A, Lomas de Zamora, tel 0221-422-4980. No se admitirán propuestas de compra en comisión. Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2013. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar. Letrada.

C.C. 2.963 / abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría. 43, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que en autos "SAN SEBASTIAN PROPIEDADES S.A. s/ Quiebra; (Expte N° 028.481), se ha presentado un proyecto de Distribución con los fondos obtenidos al momento y se han regulado honorarios. El proyecto abarca los activos y pasivos de las quiebras Monroe 3132 SA, Roosevelt 5269 SA, Av. Del Tejar 2551 SA, Boedo 1967 SA, Mendoza 5184 SA, Civ. Eng. Co SRL, Edificio Bogotá SRL, Propiedades Vidal SRL, Humboldt 550 SA, Av. Córdoba 4867 SA y Av. San Martín 5404. En Buenos Aires, 19 de marzo de 2013. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

C.C. 2.965 / abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Mercedes (B) cita el Sr. DANIEL ALBERTO MORALES para que en el término de dos días se presente y notifique del traslado de la demanda bajo apercibimiento para el nombrado de que si no compareciere, se designará el Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 341 del C.P.C. Mercedes 28 de diciembre de 2010. Bárbara Fernández del Tejo, Secretaria.

C.C. 2.877 / abr. 8 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OSCAR ANTONIO GONZÁLEZ, apodado: burro, DNI 20.101.420, argentino, casado, domiciliado en calle Ameghino y Storni s/n del Barrio San Martín de General Rodríguez, nacido el día 1 de febrero de 1968 en Clorinda (Prov. de Formosa), hijo de Pablo y de Juana Bautista Sosa, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 719/08-368 que se le sigue por el delito de abuso sexual reiterado conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes de marzo de 2013. Autos y Vistos... Y considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Oscar Antonio González, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de abuso sexual reiterado, previsto y reprimido por los arts. 45, 55, arts. 119 primer párrafo del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa –Secretario.

C.C. 2.878 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CAROLINA DIANDRA ÁVALOS, sin apodo, DNI. 33.486.157, de 20 años de edad, argentina, soltera, instruida, empleada, nacida el día 15 de noviembre de 1987 en la Localidad de Posadas Prov. de Misiones, hija de Máximo y de Julia Benites, con domicilio en calle 19 entre 76 y 77 del Barrio Altos de San Lorenzo de La Plata y de ADRIÁN EZEQUIEL SINELLI, sin apodo, DNI. 32.208.586, de 22 años de edad, argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 6 de marzo de 1986 en Chivilcoy, hijo de Raúl y de Laura Rodríguez, con domicilio en calle 19-1524 de La Plata, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 303/09-604 que se le sigue por el delito de usurpación de propiedad conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 18 de marzo de 2013. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a los encartados Carolina Diandra Avalos y Adrián Ezequiel Sinelli, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de usurpación de propiedad, previsto y reprimido por los arts. 45, 55, arts. 181 inc. 1 del Código penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Federico Omar Villa Secretario.

C.C. 2.879 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 133/11-3839 caratulada: "ALFARO VILLEGAS, DAIANA NOEMÍ Y/O ÁLVAREZ, KARINA s/ Hurto Simple y Hurto Simple en Tentativa, los que concurren materialmente entre sí en Moreno (B)", notifica a la nombrada Alfaro Villegas, de la siguiente resolución: Mercedes, 19 de marzo de 2013... Autos y Vistos.... Resuelvo: 1) Sobreseer a Daiana Noemí Alfaro Villegas, respecto de los delitos de hurto simple y hurto simple en grado de tentativa imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitivamente e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 76. Hágase saber... Fdo: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 19 de marzo de 2013.

C.C. 2.880 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 76/10-3547, caratulada "Papaluca, Marcelo s/ Amenazas Agravadas por el uso de arma en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-004105-09, UFI 12°, notifica por este medio a MARCELO PAPALUCA, la siguiente resolución: "Mercedes" 19 de marzo de 2013. Autos y Vistos... Y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "e" del y 149 bis, primer párrafo, última parte del C.P. y 277, Resuelvo: 1) sobreseer a Marcelo Papaluca en relación al delito de amenazas agravadas por el uso de armas, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocable-

mente el procesó respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. ... Fdo. Dra. Mafia Laura Pardini. Juez".

C.C. 2.881 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1188/12-4266, caratulada: "García, Cristian Damián s/ Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar en la localidad de Moreno (B)"(I.P.P. N° 09-02-006.514-11, U.F.I. N° 12 Dptal., Carpeta de causa N° 6154 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial Moreno- Gral. Rodríguez), notifica al Sr. CRISTIAN DAMIÁN GARCÍA, de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los quince días del mes de marzo del año dos mil trece. ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado García por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, las partes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto, previa lectura que en alta voz de la Secretaria, firman los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 15 de marzo de 2013.

C.C. 2.882 / abr. 8 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Martín, en los autos caratulados: "Adorno, Javier Antonio y otros c/ Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión Anulatoria", cita a los herederos de MANUEL CALVIÑO, para que en el término de cinco (5) días procedan a tomar la intervención que por derecho corresponda en los presentes actuados, bajo apercibimiento de continuar con la tramitación de las presentes actuaciones según su estado. Gral. San Martín 26 de febrero de 2013. María Paula Venere, Secretaria.

C.C. 2.883 / abr. 8 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N°1 Departamento Judicial de San Isidro; Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano PINTO, FABIÁN MARTÍN EZEQUIEL para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-014384-12 del registro de este Juzgado, caratulada "Pinto, Fabián Martín Ezequiel s/ Robo". Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 19 de marzo del 2013. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 2.884 / abr. 8 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARTÍN OMAR MELO, DNI N° 16.890.204, con último domicilio en la calle San Antonio 498, esquina Formosa de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y stes del C.P. P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de marzo de 2013. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado, remítase la presente causa a la Defensoría a fin de que en el término de cinco días procuren la comparencia del encausado Melo. Sin perjuicio de la remisión dispuesta precedentemente, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y stes. del C.P. P.)." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana. Secretaria. Secretaria, 19 de marzo de 2013.

C.C. 2.889 / abr. 8 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San

Isidro a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, sito en Ituzaingo 340, piso 3° de San Isidro notifica a la Sra. LUISA MARCO PROTTI la regulación de honorarios practicada a fs. 195 en los autos caratulados "Sermare Alicia Amalia c/ Marco de Protti Luisa s/ Usucapción. "San Isidro, 3 de agosto de 2004. y Vistos: Agréguese. Téngase presente lo manifestado y de conformidad con lo pedido de acuerdo y en orden lo establecido por los arts. 1, 10, 14, 15, 16, 24, 27 y 61 de la Ley 8904, procedo a regular los honorarios de la Dra. María Fernanda Nuevo, Defensora Oficial Civil Titular de la Unidad del Defensa Civil N° 3 Deptal, (ver fs. 71 y por su participación en autos), en la suma de \$ 3500. Se regulan los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora a partir de fs. 51, y hasta su renuncia de fs. 105, Dr. Hugo Ángel Gutiérrez T° 18 F° 66 C.A.S.I., CUIT. N° 20-11788526-8, en la suma de \$ 1300. Regúlese los honorarios del Dr. Héctor Medardo Isaurralde T° 20 F° 270 C.A.S.I., CUIT N° 20-05511912-1 en su carácter de letrado patrocinante de la parte actora (fs. 108), en la suma de \$ 700. Procedo a regular los honorarios del Dr. Roberto Horacio Julita Leporace T° 9 F° 300 C.A.S.M., CUIT. N° 20-08643465-3, en su carácter de letrado padre actora a partir de fs. 176 en adelante, en la suma de \$ 300. Esos importes con más el 10 % de ley difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Domingo Molina Gatti t° 8 t° 472 C.A.S.I., patrocinante de la parte actora (fs. 19), hasta tanto se denuncie su N° de CUIT, conforme Re. N° 905, y acuerdo N° 2514 de la SCJBA. Notifíquese. Art. 135 del CPCC y arts. 54 y 57 de la ley 8904. Fdo: Alejandro Lesser. Juez.". "San Isidro, 19 de diciembre de 2012. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 145, 146 y 147 del Código Procesal, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol del Plata" de San Isidro, a fin de notificar a Luisa Marco de Protti la regulación de honorarios practicada a fs. 195. Transcribese dicho proveído, el presente y el art. 54 de la Ley 8904... Fdo. Marta M. Capalbo. Juez.". Art. 54 Decreto Ley 8904/77:" Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sea exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el art. 240, con más un interés del ocho (8) por ciento anual, b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 2.890 / abr. 8 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 1 er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a CARLA MICAELA BILLÁN, indocumentada, argentina, nacida el 23 de abril de 1994 en San Fernando, soltera, hija de Carlos Alberto Fragala y de Susana Sofía Billán, con último domicilio conocido en Carlos Gardel y Garibaldi de Rincón de Millberg, Pdo. de Tigre, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.537/12 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " San Isidro, 12 de marzo de 2013. y en atención a lo informado a fs. 68, lo expresado por el Sr. Fiscal y el Sr. Defensor Oficial a fs. 63 y 70 y vta., respectivamente, desconociéndose el actual domicilio de la encartada Carla Micaela Billán, cítesela por edicto en la forma que establece el art. 129 del P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declara a rebelde y decretarse su comparendo (art. 303 y 304 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savario, Secretario".. Secretaría, 12 de marzo de 2013.

C.C. 2.891 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011

475-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.778/13 (Sorteo N° 374/2013 e I.P.P. N° FL/824), caratulada "Barrera Eder Carlos. Robo en grado de tentativa", instruida por el delito de robo en grado de tentativa en concurso real con resistencia a la autoridad, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a EDER CARLOS BARRERA, de estado civil soltero, Pasaporte N° 4.140.553, de ocupación pintor, nacido el 21 de enero de 1989, en la República de Perú, de nacionalidad peruana, con último domicilio conocido en Junín 828 timbre 2 de la localidad de San Fernando, hijo de Pedro Simón Carlos Landa y de Juana Barrera Mederano, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de marzo de 2013. Por recibido, agréguese y téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 107 en cuanto a que se declare la rebeldía del imputado y en atención a lo informado a fs. 105 y 106, en cuanto Eder Carlos Barrera se mudó del domicilio aportado en autos, intímese a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar comparendo o su inmediata detención según corresponda. Notifíquese a la Defensa y líbrense edictos. . Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 14 de marzo de 2013. El presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 2.892 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, Sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANA LUISA CORTES MANSILLA, DNI N° 93.877.066-2, con último domicilio en la calle México 954 habitación 7 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de marzo de 2013. Por recibido, agréguese. Atento a lo informado por las Seccionales N° 2 y 4 de Capital Federal, líbrase cedula a la Defensora Particular a fin que procure dentro de los tres días de notificada la comparecencia de sus asistidas al asiento de este Juzgado., Finalmente, no habiendo sido posible dar con el paradero de las encausadas de autos, intímese las por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlas rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)... Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana, Secretaria. "Secretaría, 15 de marzo de 2013.

C.C. 2.893 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARGARITA ROSSEL BRISUELA ACEITUNO, DNI N° 7.688.681-3, con último domicilio en la calle Avenida de Mayo 686 habitación 303 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de marzo de 2013. Por recibido, agréguese. Atento a lo informado por las Seccionales N° 2 y 4 de Capital Federal, líbrase cedula a la Defensora Particular a fin que procure dentro de los tres días de notificada la comparecencia de sus asistidas al asiento de este Juzgado. Finalmente, no habiendo sido posible dar con el paradero de las encausadas de autos, intímese las por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlas rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)... Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana, Secretaria." Secretaría, 15 de marzo de 2013.

C.C. 2.894 / abr. 8 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en calle Paraguay 2466, Piso 2°, San Justo, P.B.A., en autos "Almada Roberto David c/ Principi Walter Roberto s/ Despido" Expte. N° 10668/10, ha resuelto: "San Justo, 1 de marzo de 2013. Previo a lo solicitado y a fin de no vulnerar los derechos de posibles herederos, Cítese a los posibles Sucesores de WALTER ROBERTO PRINCIPI, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos., bajo apercibimiento en caso de silencio de declararlos en rebeldía (arts. 26 y 29 de la Ley 11.653). A tal fin, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario el informativo, sito en Entre Ríos 2985 San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPCC; art. 12 22 y 63 Ley 11653). A cargo. Fdo. Dra. Mac Vicar de Olmedo. Juez".

C.C. 2.895 / abr. 8 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1162/12, registrada en esta Secretaria bajo el N° J-0006147 caratulada: "Moreyra, Luis Antonio s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LUIS ANTONIO MOREYRA, titular del DNI N° 14.388.162-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 13 de marzo de 2013. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Luis Antonio Moreyra, cuyas demás circunstancias personales, obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Moreyra sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). Julia Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 13 de marzo de 2013. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.897 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1597/2010, registrada en esta Secretaria bajo el N° J-0005480 caratulada: "Cechetto, Josefina; Marelli, Fabián Orlando; De La Cruz Sandoval, Luis Alberto; Avellaneda, Juan Carlos; Molina Quispe, Víctor Willman; s/ Defraudación por Administración Fraudulenta", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado VÍCTOR WILLIAM MOLINA QUISPE, titular del DNI 96.644.978 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 12 de marzo de 2013. Y Visto: y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Víctor William Molina Quispe, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Molina Quispe sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- (...) Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 12 de marzo de 2013.

C.C. 2.898 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2345/2012, registrada en esta Secretaria bajo el N° J-0006303 caratulada: "Agurto León, Francisco Leonardo s/ Hurto en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado FRANCISCO LEONARDO AGURTO LEÓN, titular del DNI N° 7.985.375-5-, y cuya parte dispo-

sitiva a continuación se transcribe "Quilmes, 13 de marzo de 2013. Y Visto:(...) y Considerando: (...). Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Francisco Leonardo Agurto León, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Agurto Leon sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo; CPP). (...) Julia Andrea Rutigliano. Juez. Ante mí: Marisa Vázquez. Secretaria." Quilmes, 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.899 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 208/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006029 caratulada: "Bogado, Carlos Oscar s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS OSCAR BOGADO, -titular del DNI N° 7.715.748, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 13 de marzo de 2013. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar rebeldía de Carlos Oscar Bogado, cuyas demás instancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia la inmediata captura y detención del imputado Carlos Oscar Bogado -titular del DNI N° 7.715.748, de nacionalidad argentina, nacido en Entre Ríos, el día 12 de marzo de 1941, hijo de Benigna Inés Bogado. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Bogado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Provéase lo que corresponda en el incidente de excarcelación acollarado a los presentes obrados (cf. Art. 306 del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.900 / abr. 8 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, cita y emplaza a ANTONIO SPINDOLA en los autos: "Rodríguez Adrián Enrique c/ Spindola Antonio s/ Despido" (Expte. N° 13.045), para que en plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que le represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.). Tandil, 11 de marzo de 2013.

C.C. 2.917 / abr. 8 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 39, a cargo de la Dra. Viridiana Díaz Aloy, Secretaría Única a cargo del Dr. Héctor David Rodríguez, sito en la calle Tte. Gral. Perón N° 990 - Piso 9° - Capital Federal, en autos caratulados "Corvalan Ramón Antonio c/ Materlas S.A. y otros s/ Despido., (Expediente N° 41552/10) cita a ERNESTO ORLANDO LENCINA, DN.I. 10.321.511 a fin que comparezca a estar a derecho en este proceso conforme lo dispuesto en el art. 52 de la L.O., en consecuencia, en atención a lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley 18.345, sustituido por el Art. 37 de la Ley 24.635, se les hace saber a Ernesto Orlando Lencina que se le corre el pertinente traslado por el término de diez (10) días, a fin de que conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 71 de la Ley 18.345, sustituido por el Art. 40 de la Ley 24.635 (Art. 356 C.P.C.C.N.). La carga prevista en el inc. 1 del art. 356 del C.P.C.C. no regirá respecto de los representantes designados en juicios universales. Cúmplase con la Res. C.N.A.T. N° 12/81. Buenos Aires, 19 de febrero de 2013. Héctor David Rodríguez, Secretario.

C.C. 2.927

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a GRACIELA AÍDA MELÉNDEZ D'ADDATO por el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición, forzada (Art. 5 de la Ley 24321). Mar del Plata, 19 de marzo de 2013. Dra. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.930 / abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a NORMA CECILIA FARRULLA, DNI 3.995.705, a que oponga excepciones del caso en el expediente "Bruno Carlos Alberto c/ Farrulla Norma Cecilia s/ Cobro Ejecutivo -Exp. 111193.AB", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. (Arts. 145, 146, 147, 341, 529 inc. 2°, 2° párrafo y concs. del C.P.C.) Mar del Plata, 13 de marzo de 2013. Dra. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.931

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 cuya presidencia ejerce a Luis A. Lettinich, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esquina Colón, Piso 3°, de la Ciudad y Partido de Morón, resuelve notificar en los autos caratulados: "Ojeda Roque c/ Soleisi Aldo s/ Despido y Cobro de pesos" al Sr. ALDO SOLEISI las siguientes providencias: "Morón, de marzo de 2012. Autos y Vistos y considerando: Las citas y fundamentos les vertidos en el presente Acuerdo ordinario el Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, fallando en definitiva la causa caratulada: "Ojeda, Roque c/ Soleisi, Aldo s/ Despido" Expte. N° 18.256. Resuelve I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Roque Ojeda contra Aldo Soleisi, condenando a éste último a abonar al primero la suma de pesos nueve mil quince con doce centavos (\$ 9.015,12), en concepto de vacaciones del año 2006, sueldo anual complementario 2° semestre 2005, sueldo anual complementario 1° semestre 2006, sueldo anual complementario proporcional del 2° semestre de 2006 y diferencias salariales (Arts. 26, 28, 29, 34, 39,41,44, 63 Ley 11.653, arts. 59. 60.354 inc. 1° y 415 C.P.C.C., arts. 52, 55, 74, 103, 121, 122, 123, 196 y 201 L.C.T. t.o. Ley 25.877, art. 1 Ley 11544, Art. 1 Ley 23.041, C.C.T. N° 419/05, Resolución S.T. N° 321/05 y Resolución S.T. N° 382/06). II) Condenar al demandado al pago de las costas del proceso en la medida en que ha resultado vencido (art. 19 Ley 11.653). Difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta que se practique liquidación por Secretaría. III) Condenar al demandado al pago de los intereses moratorios desde que cada crédito fue debido, hasta su efectivo pago de conformidad con los establecidos por la doctrina legal de la S.C.J.B.A., que son los que paga el Banco Pcia. de Bs. As. en las operaciones a treinta días (Art. 508, 509, 519 y 622 C.C.). IV) Condenar al demandado a la entrega del certificado de trabajo y aportes prescripto por el Art. 80 LCT, dentro de los diez días de notificado de la presente Sentencia, de conformidad con los datos de la relación laboral que surgen de la misma, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de imponerle una multa de \$ 30. por cada día de demora (Art. 37 CPCC, Art. 666 bis C.C.). V) Rechazar los reclamos de indemnización por despido, preaviso omitido, salarios por integración del mes del despido, duplicación del Art. 15 Ley 24.013, multa por haber obligado al actor a litigar y por infracción a la prohibición de despedir (Art. 231, 232, 233, 245, 246, Arts. 11 y 15 Ley 24.013, Art. 2 Ley 25323, Art. 16 Ley 25.561 y Art. 499 C.C.). VI) Rechazar los reclamos de vacaciones proporcionales de 2007, y sueldo anual complementario 2° semestre de 2005 y sueldo anual complementario proporcional 1° semestre de 2007, por falta de prestación de tareas en dichos períodos (Art. 499 C.C.). VII) Rechazar el reclamo de la indemnización establecida por el art. 80 L.C.T. modificado por el Art. 45 de la Ley 25.345 (Art. 3 Dto. N° 146/01 y Art. 499 C.C.). VIII) Rechazar el reclamo de la suma no remunerativa establecida por el Dto. 2005/04 (Art. 25 C.C.T.419/05, Art. 4 Dto. 2005/04, Art. 2 del acuerdo ante la Comisión Paritaria, y Art. 499 C.C.). IX) Rechazar el reclamo de la multa establecida por el Art. 8 Ley 24.013 (Art. 11 Ley 42.013, Art. 499 C.C.). X) Practíquese liquidación por Secretaría. XI) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo: Dres. Delia E. Proni Leston, Luis A. Lettinich y Ambrosio Miguel Valle. Jueces; "Morón, 16 de marzo de 2012. Autos: Ojeda Roque c/ Soleisi Aldo s/ Despido 18256. Liquidación Art. 48 Ley 11.653. Tasa de

Justicia \$ 198,33. 10 % contribución \$ 19,83. Capital \$ 9.015,12. Intereses Totales \$ 3.292,68. Total \$ 12.525, 96. Fdo: Dra. Beatriz Alicia Maffia. Secretaria; "Morón, 16 de marzo de 2012. De la liquidación practicada, traslado a las partes por cinco días (Art. 12 y 48 Ley 11.653). Hágase saber a la demandada que deberán acreditar el pago de la tasa de justicia y su contribución en el término de condena, bajo apercibimiento de ejecución fiscal (arts. 12 y 49 Ley 11.653, del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires). Notifíquese. Fdo: Dra. Delia Ester Proni Leston. Juez del Trabajo"; "Morón, 16 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Y Considerando: El estado procesal en que se encuentran las presentes actuaciones, teniendo en cuenta los trabajos efectuados por los letrados y peritos intervinientes en el proceso, el Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, Resuelve: I) Regular los honorarios de los Dres. Esteban Alberto Vicente y Heliana Giselle Viscay en pesos un mil seiscientos y pesos ochocientos respectivamente, con más el 10% de aporte legal debiendo acreditar en autos el pago de los aportes y contribuciones sobre los mismos en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de comunicación a la Caja de Previsión para abogados de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 1, 2, 3, 9/16, 20, 21, 22, 41 Ley 8.904 12,14, 16, 21, 22 y cc. Ley 6.716 t.o Leyes 10.268 y 11.625). II) Regístrese, notifíquese. Fdo: Dra. Delia Ester Proni Leston. Juez del trabajo. Dr. Ambrosio Miguel Valle Dr. Luis Alberto Lettinich. Juez del Trabajo. Dra. Beatriz Alicia Maffia. Secretaria"; "Morón 11 de diciembre de 2012. a fin de notificar la sentencia recaída en autos, publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y Diario de La Voz del Conurbano de Ituzaingó. Fdo: Luis Alberto Lettinich. Juez", Art. 54 de la Ley 8.904: Los honorarios regulados judicialmente deberán ser abonados dentro de los diez días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extra judiciales serán abonados dentro de los diez días de intimado su pago cuando sean exigibles. Operada la mora profesional podría optar a) reclamar los honorarios reclamados con más el interés del 9% anual, b) reclamar los honorarios con más el interés que perciba el Banco Pcia. de Bs. As. en operaciones de descuento. Los honorarios quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en el domicilio legal del mandante o patrocinado. En todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad debería transcribir ese artículo. Dra. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 2.932 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a VEGA CRISTIAN, DNI 34.412.453, que en la causa N° 1684/02-871 caratulada "Vega Cristian s/ Hurtos reiterados", se ha dictado la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Mercedes, 21 de marzo de 2013. Autos y Vistos:...Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa por haber operado la prescripción de la misma, y, en consecuencia, sobreseer a Cristian Vega por los delitos de Hurtos reiterados que le fuera atribuido (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 cuarto párrafo -texto según Ley 25.990, 162 y 55 del CP, y 341 del CPP). II) Déjese sin efecto la averiguación de paradero que pesa sobre el imputado, librándose el oficio de estilo. III) Desaféctese de la presente causa el efecto incautado oportunamente y desvincúlese a Oscar Antonio González del carácter de Depositario Judicial. Notifíquese a las partes técnicas, y hágase saber al encausado en el modo previsto en el Art. 129 del CPP. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez Correccional. Secretaria, 21 de marzo de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.933 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PANIAGUA HUGO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1839/12-4308 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 59 y 62, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Paniagua Hugo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 18 de marzo de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.934 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO SAYAGO, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de ocupación empleado, instruido, nacido el día 4 de diciembre de 1977 en el partido de Tres de Febrero -provincia de Buenos Aires-, hijo de Gumersindo Sayago y de Maura de Jesús Toledo, N° 26.229.629, con último domicilio en calle Segundo Sombra N° 715 e/ calles Mitre y Alcorta de la Localidad de Paso del Rey Partido de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 160/13 (4697), caratulada: "Sayago, Daniel Alberto s/ Hurto simple agravado por la participación de un menor de edad y portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.935 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SERGIO FEDERICO JESÚS LITARDO, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de ocupación plomero, instruido, nacido el día 5 de septiembre de 1977 en la Localidad de Luján Provincia de Buenos Aires, hijo de Horacio Alcides Litardo y de María Viviana Moretto, DNI N° 26.104.645, con último domicilio en calle Castelli N° 919 de la Localidad de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1704/12 (4651), caratulada: "Litardo, Sergio Federico Jesús s/ amenazas simples", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretario. Mercedes, 19 de marzo de 2013. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.936 / abr. 8 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría del Registro Público de Comercio, sito en calle Almirante Brown esq. Colón de la ciudad de Morón, cita por tres (3) días a "LAS CUATRO BARRAS S.A.C.I.C." para que haga valer sus derechos en los autos caratulados: "Fisco de la Prov. de Bs. As. c/ las 4 Barras S.A.C.I.C. s/Apremio (Expte N° 44976)" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Morón, 16 de diciembre de 2010. Dra. Susana Advastro, Secretaria.

C.C. 2.938 / abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, en autos caratulados "Pérez, Leonardo c/ BADANO, MARCELO ALEJANDRO s/ Daños y Perjuicios" ha dictado la siguiente Resolución: " San Justo, 4, de marzo de 2011. Autos y Vistos:.. Por todo lo expuesto, Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda promovida por Leonardo Pérez; en consecuencia, condenar a Marcelo Alejandro Badano a abonar al actor, en el término de diez (10) días, la suma de pesos quince mil quinientos pesos (\$ 15.500), a la que deberá adicionársele los intereses calculados a la tasa pasiva que publica el Banco de la Provincia de Buenos Aires, desde la fecha del hecho dañoso (25 de octubre de 2000) y hasta el efectivo pago, conforme lo dispuesto en el acápite 5. 2. Extender la condena a Mapfre Argentina Seguros S.A, conforme considerando 7. 3. Imponer las costas al demandado, que resulta vencido (Art. 68 CPCC). 4. Atento las facultades conferidas a la Suscripta por los Arts. 34 y 36 del CPCC, por razones de economía y celeridad procesal, estimo conveniente, en esta instancia, determinar los honorarios profesionales, en virtud del mérito, naturaleza, importancia, jerarquía y complejidad de las labores profesionales realizadas en este expediente, como así también, la responsabilidad profesional comprometida, conforme los principios de la normativa vigente y en porcentajes a calcularse sobre la liquidación aprobada. Luego, fíjense los honorarios del Dr. Hernán Esteban Cuervo Alonso, T I F 309 CALM, en el 13 % con más los aportes y contribuciones e IVA si correspondiere, Vale los del Dr. Alberto Ignacio Pernas, T VII F 211 CASM, en el 8 % con más los aportes y contribuciones e IVA si correspondiere y los del Dr. Nicolás Zubrinic, T XXXVI F 028-9 CASI, en el 8 % con más los aportes y contribuciones e IVA si correspondiere (Conf. Art. 505 y 1627 del C.C., Art. 13, 14, 15, 16, 21, 22, 28, y concordantes de la Ley 8.904/77) Se regulan los honorarios de los Dres. María Fernanda Bello Díaz, T III F 379 CALM,

Mónica Nicoletti, T VIII F 352 CALZ y Eduardo Pablo González Dominikovic, T XXVIII F 236 CASI, en cuatro ius para cada uno, ello por su intervención en autos, con más los aportes y contribuciones e IVA si correspondiere. Así también: los honorarios del perito médico traumatólogo, Dr. Ricardo Américo Hermida, en el 4%, los de la perito contadora, Liliana Noemí Alaniz, en el 4 %, los de la perito psicóloga, Lic. Elsa Beatriz Serna, en el 3,5 %, los del perito ingeniero, Jorge Alberto Álvarez, en el 3,5 %, éstos dos últimos teniendo en cuenta las constancias de fs. 279 vta. y 486 vta., con más los aportes y contribuciones correspondientes (Art. 505 y 1627 C.C.). 5) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Alejandra S. Ronsini Juez" "San Justo, 6 de septiembre de 2012. Por recibido. Atento que a fs. 503 se decretó la rebeldía de Marcelo Alejandro Badano, que la notificación de la misma consta a fs. 509; y teniendo en cuenta el resultado de la cédula obrante a fs. 562/563, a fin de notificar la sentencia recaída en autos, corresponde publicar edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "El informativo" de la Ciudad de San Justo (Art. 59 y 62 del C.P.C.C). Fdo. Ricardo H. Suárez - Juez - P.D.S." "San Justo, 5 de octubre de 2012. Teniendo en cuenta lo manifestado, hágase constar en el Edicto ordenado a fs. 671, que se encuentra exento de todo tipo de sellado y/o impuesto alguno, por contar con el beneficio provisional de litigar sin gastos (Art. 83 del C.P.C.C). Fdo. Dra. Alejandra S. Ronsini -juez- "San Justo, 7 de marzo de 2013.- Agréguese. De conformidad con lo solicitado publíquese el edicto ordenado a fs. 671 en el Boletín Judicial únicamente (Ley 8.593, modo Ley 9.795 y Art. 84 del CPCC). Luego, intímase a la parte actora para que en el plazo de cinco días diligencie el Edicto librado, hácese saber que, dicho instrumento se encuentra a su disposición en Secretaría. Notifíquese por Secretaría. Fdo. Dra. Alejandra S. Ronsini Juez "San Justo, 7 de marzo de 2013. Dra. Verónica E. Batolozzi, Secretaria.

C.C. 2.939 / abr. 8 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por el presente, la Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Romero Nicolás Francisco S/ Infracción Ley 23.737" IPP 4343/12; se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 19 de marzo de 2013.- Teniendo en cuenta el estado de la presente IPP, y considerando que de los informes policiales se desprende la imposibilidad de localizar y notificar al imputado Romero Franco Nicolás; a fin de proceder a la notificación del resolutorio de fs. 218/223, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, con el objeto de notificar a ROMERO NICOLÁS FRANCISCO, con último domicilio conocido en calle Malvinas N° 590 de la localidad de Los Toldos (B), que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 4343/12, en trámite ante la U.F.I.J. N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Carlos Colimedaglia; se ha dictado. el sobreseimiento del mismo con fecha 24 de enero de 2013.. A continuación se transcribe la resolución pertinente: Junín, 24 de enero de 2013. Autos y Vistos: Considerando: por ello Resuelvo: I) Conceder el sobreseimiento a Nicolás Francisco Romero por el delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal, en los términos del art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 (texto según Ley 26.052) por el hecho motivo de la formación de la presente investigación preparatoria. II) Regístrese. Notifíquese, consentido que sea, líbrense las comunicaciones establecidas en la leyes nacional 22.117 y provincial 4.474. Fdo. Dra. María Laura Durante. Juez. Ante mi Dr. Leopoldo Tomino Secretario. Junín, 22 de marzo de 2013. Dra. María Laura Durante, Juez.

C.C. 2.940 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías, N° 3 Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Garcillo Matías Adrián s/ Robo en tentativa" IPP 88/13, perteneciente a la UFLYJ N° 3 a cargo del Dr. Carlos Colimedaglia del Depto. Judicial Junín, se ha dictado la siguiente Resolución: Junín, 22 de marzo de 2013. Atento el estado de autos, conforme lo ya resuelto a fs. 55 y 57, que no habiendo podido ser habido y notificado el Sr. Garzillo Matías Adrián de la resolución que ordenaba su citación para su comparecencia a la audiencia de finalización designada oportunamente en los términos del Art. 14 de la Ley 13.811, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a GARZILLO MATÍAS ADRIÁN, de 18 años de edad, soltero; de

nacionalidad Argentina, habiendo nacido en Junín, el 20 de abril de 1994, de apellido materno Gutiérrez, D.N.I. N° 38.282.750., con último domicilio conocido en intersección de las calles Necochea y Sanabria de la ciudad de Junín (B), que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 88/13, en trámite ante la U.F.I.J. N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Carlos Colimedaglia; debe comparecer a la sede de este Juzgado de calle Mayor López 2, 3° Piso de la localidad de Junín, dentro del término de cinco días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 y ccs del CPP). Fdo. Dra. María Laura Durante - Juez. Ante mi Dr. Leopoldo J. Tomino. Secretario.". Dado, sellado y firmado en la sala de mi Público despacho, a los 22 días del mes de marzo de 2013. Dra. María Laura Durante, Juez. Junín, 22 de marzo de 2013.

C.C. 2.941 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Estafa", I.P.P. N° 04-00-004119-10 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 18 de marzo de 2013. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la Publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a JOSÉ EUGENIO DELLAGIOVANA con último domicilio conocido en calle Primera Junta y Alem de Junín de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-004119-10, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 2, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 36/37 vta., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mi Dra. Alejandra Liggera Secretaria. Junín 20 de marzo de 2013.

C.C. 2.942 / abr. 8 v. abr. 12

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 11 Secretaría N° 22 sito en Av. Callao 635 5° piso C.A.B.A. comunica por cinco días que en fecha 21-02-2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de VIPRE S.R.L. CUIT 30-70821486-4 Síndico Estudio Bianco Salton y Asoc., domicilio Uruguay 864 piso 2° Ofic. 201 C.A.B.A. Verificación de créditos por causa o título anterior a la presentación en concurso acaecida el 28-12-12 hasta el 6-5-13. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días. Buenos Aires, 13 de marzo de 2013. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

L.P. 17.454 / mar. 27 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única: cita por dos días a los herederos de JOSÉ CONDE y DARDO DOMINGO NUBILE y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado sobre la calle Bolívar s/n entre Sáenz Peña y Alem de la ciudad de Chascomús, Prov. de Bs. As., nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Chacra 8, Manzana 8n, Parcela 25, Partida 19047 de Chascomús, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Giunchi Daniel Alberto c/ Scorza Liborio s/ Usucapión" Expte. N° 18.684, bajo apercibimiento de asignársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. Chascomús, 28 de diciembre de 2012. Luis A. Lamarque, Abogado-Secretario.

L.P. 17.764 / abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única: cita por dos días a los herederos de ELDA CÓPPOLA y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado sobre la calle Bolívar s/n entre Sáenz Peña y Alem de la ciudad de Chascomús, Prov. de Bs. As., nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Chacra 8, Manzana 8n, Parcela 25. Partida 19047 de Chascomús, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Giunchi Daniel Alberto c/ Scorza Liborio s/ Usucapión", Expte. N° 18.684 bajo apercibimiento de asignársele al

Defensor de Ausentes para que lo represente. Chascomús, 28 de diciembre de 2012. Luis A. Lamarque, Abogado-Secretario.

L.P. 17.763 / abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Rodríguez, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mercedes, sito en calle Bdo. de Irigoyen n° 654 de la ciudad de General Rodríguez, cita y emplaza a los sucesores de CLEMENTE SANTANA y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos son los siguientes: Circunscripción: V, Sección: V, Manzana: 235, Parcela: 17, Matrícula: 68.145; Partida Inmobiliaria: 40.572; del Partido de General Rodríguez (46), Prov. de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Vandone, Marcelo Antonio c/ Santana, Clemente s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 24.957), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, 27 de diciembre de 2012. Raúl O. García, Secretario.

L.P. 17.766 / abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única: cita por dos días a los herederos de LIBORIO SCORZA y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado sobre la calle Bolívar s/n entre Sáenz Peña y Alem de la ciudad de Chascomús, Prov. de Bs. As., nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Chacra 8, Manzana 8n, Parcela 25. Partida 19047 de Chascomús, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Giunchi Daniel Alberto c/ Scorza Liborio s/ Usucapión", Expte. N° 18.684, bajo apercibimiento de asignársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. Chascomús, 28 de diciembre de 2012. Luis A. Lamarque, Abogado-Secretario.

L.P. 17.765 / abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Rodríguez, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mercedes, sito en calle Bdo. de Irigoyen n° 654 de la ciudad de General Rodríguez, cita y emplaza a los sucesores de FRANCISCA DE LOS ÁNGELES PÁEZ y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos son los siguientes: Circunscripción: V, Sección: V, Manzana: 235, Parcela: 3, Matrícula: 12.547 del Partido de General Rodríguez (46), Prov. de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Vandone, Marcelo Antonio c/ Páez, Francisca de los Ángeles s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 24.955), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, 27 de diciembre de 2012. Raúl O. García, Secretario.

L.P. 17.768 / abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Rodríguez, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mercedes, sito en calle Bdo. de Irigoyen n° 654 de la ciudad de General Rodríguez, cita y emplaza a los sucesores de MARÍA ISMELDA OVIEDO DE REVELANT y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos son los siguientes: Circunscripción: V, Sección: V, Manzana: 235, parcela: 27; Matrícula: 10.466; del Partido de General Rodríguez (46), Prov. de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Vandone, Marcelo Antonio c/ Oviedo de Revelant, María Ismelda s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 24.959), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, 27 de diciembre de 2012. Raúl O. García, Secretario.

L.P. 17.767 / abr. 5 v. abr. 8

3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 10 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento

Judicial Mar del Plata, Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, en autos Expte. 4452/2005 "Chiarella Gustavo Nicolás c/ Fantelli Novello Federico s/ Prescripción adquisitiva bicenal de dominio de inmuebles", cita y emplaza a los presuntos herederos del Señor FANTELLI NOVELLO FEDERICO, para que en el término de diez días, se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2012. Silvina Churrarín, Abogada Secretaria.

M.P. 33.434 / mar. 26 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SAMUEL DIESTRA y ELBA JULIA POLO. Miramar, 7 de febrero de 2013. Ana María Caro, Secretaria.

M.P. 33.281 / abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia N° 2, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo de la Dra. María Marcela Meregoni Juez, cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición en relación al pedido de autorización de continuar conservando el apellido materno de la Sra. MARIA ROSA ORVAN, quien posee el apellido paterno Musa, siendo su DNI 13.209.575. Mar del Plata, 14 de marzo de 2013. María Andrea Limo, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.501 / 1° v. abr. 8

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi, en autos caratulados "Winter Alfredo s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 37.444, notifica al Dr. RAÚL ACEVEDO DÍAZ, DNI N° 3.246.848, que ha dictado la siguiente resolución: "Gral. San Martín, 21 de abril de 2008... De la prescripción opuesta, traslado al Dr. Díaz por el plazo de 5 días (arts. 120 y 135 del CPCC). Notifíquese. Dra. Gloria María Elena Martínez, Juez". "Gral. San Martín, 28 de diciembre de 2012... notifíquese la providencia de fs. 66 vta., mediante la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Voz de General Sarmiento" Partido de San Miguel. Fdo.: Dra. Adriana Cicale de Sicardi, Jueza". Gral. San Martín, 1° de marzo de 2013. Karina A. Callegari, Secretaria.

S.I. 38.758 / abr. 5 v. abr. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Ferrari Raúl Antonio c/ Sucesores de Jorge José Hall s/ Prescripción Adquisitiva", cita a los sucesores de JORGE JOSÉ HALL y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Datos del Inmueble objeto de autos: Sito en la calle Sobremonte 1296 esquina Urquiza de la localidad de san Fernando, Pdo. Homónimo; Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. A, Parc. 11. Partida N° 096-017437. San Isidro, 13 de marzo de 2013. Juan M. Mendiguren, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.834 / abr. 5 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Expediente: Juzg. de Familia 5, a nom. de la Ciudad de Córdoba, "Villareal, Jesús Martín c/ Sucesores del Sr. Villarreal, Gervasio Ramón - Acciones de Filiación - Contencioso". Decreto que dispone el edicto: "Córdoba, 14 de febrero del año 2013... Atento constancias de autos, a los fines previstos por el Art. 60 la Ley 7676 (Impugnación del reconocimiento de paternidad extramatrimonial post mortem y reclamación de la filiación extramatrimonial) fíjase audiencia para el día 20 de mayo del cte. año a las 10:00hs., con quince minutos de tolerancia... Cítese y emplácese a los sucesores del Señor GERVASIO RAMÓN VILLARREAL para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de rebeldía a o la audiencia designada supra con quince minutos de tolerancia, debiendo comparecer personalmente las partes con letrado patrocinante, bajo

apercibimiento de rebeldía a los demandados (Art. 61 del mismo cuerpo legal). Fdo. Dra. Mónica S. Parrelo (Juez) - Dra. Patricia I. Antonozzi (Secretaria)". Córdoba, 14 de febrero de 2013. Patricia Antonozzi, Secretaria.

S.I. 38.801 / abr. 5 v. abr. 11

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate - Campana, sito en 19 de Marzo N° 455, Zárate, Secretaría Única, en los autos caratulados "Ferreira Vanina Andrea, c/Zapata Rodríguez, Josefa y otro, s/ Prescripción Adquisitiva". (Exp. N° 9492/07) cita a JOSEFA y ANTONIO JUAN ZAPATA RODRÍGUEZ y/o sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en las calles Sarmiento y Cabo 1°, Sullings de la localidad de Garín, Partido de Escobar, designado - según plano, 118-44-95- como Circunscripción IX-Sección A- Manzana 50- Parcela 26 "a" (de origen Parcela 26). Superficie 430,04 m2, Inscripción de Dominio F° 1021/50 (84) y DH 8810/68- actualmente Matrícula N° 33993 (118), Partida inmobiliaria N° 7837, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio - Usucapión - instaurada por Ricardo Clemente Ferreira y luego proseguida por Vanina Andrea Ferreira, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en "El Diario", de Escobar (Arts. 145 y 681 del CPCC). Zárate, 6 de febrero de 2013. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

S.M. 51.530 / abr. 5 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica que en fecha 25 de febrero de 2013 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de OPERADORES LOGÍSTICOS ASOCIADOS S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de mayo de 2003, bajo N° 6629, Libro 20 de Sociedades por Acciones, con domicilio social inscripto en Maipú 42, Piso 1°, Departamento 14, de Capital Federal y C.U.I.T. 33-70837442-9, fijándose el 3 de mayo de 2013 como el día hasta el cual los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos ante el Síndico Alejandro Cristian Gurgo, con domicilio en Luis Sáenz Peña 352, piso 11, A y B de Capital Federal, Tel. 4381-5675. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deben ser presentados los días 14 de junio de 2013 y 14 de agosto de 2013 respectivamente. Audiencia informativa: 17 de febrero de 2014 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 19 de marzo de 2013. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

S.M. 51.548 / abr. 5 v. abr. 11

9. MERCEDES Mc.

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y comercial N° 1, Secretaría Única, Mercedes, en autos "ABN Amro Bank N.V. c/Giuri José Antonio s/ Ejecutivo, cita y emplaza por 5 días a herederos y/o sucesores de JOSÉ ANTONIO GIURI (o quienes se consideren con derecho), con relación al presente juicio, para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, marzo 15 de 2013. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 66.332 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Mercedes, hace saber en autos "ESCOBEDO JUAN PEDRO s/ Concurso Preventivo", expte. 106.352, que en fecha 5/3/2013 la Sindicatura presentó informe general, pudiendo los acreedores ejercer la facultad prevista en el Art. 40 de L.C. y Q., hasta los diez días en que se estime concluida la publicación. Se ha fijado nueva fecha para la audiencia informativa: 17/09/2013, 10 horas, Sala de Audiencias del Juzgado actuante. Mercedes, 21 de marzo de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 66.392 / abr. 8 v. abr. 12